

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE VALENCIA

Contenido y normas para su consulta y la de sus instrumentos de desarrollo

El vigente **Plan General de Ordenación Urbana de Valencia (PGOU)** fue aprobado definitivamente por Resolución del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes el 28 de diciembre de 1.988 (BOE y BOP 14-1-89; DOGV 16-1-89); Resolución de 28 de septiembre de 1.990 sobre subsanación de deficiencias (DOGV 29-10-90) y Resolución de 22 de diciembre de 1.992 (DOGV 3-5-93) sobre expediente de corrección de errores y texto refundido de documentos del PGOU.

- ***El texto íntegro de sus Normas Urbanísticas fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 259 de 31 de octubre de 1.990 y la corrección de errores de sus NN.UU. aprobadas por la citada Resolución de 22 de diciembre de 1.992 (DOGV 3-5-93) sobre expediente de corrección de errores y texto refundido de documentos del PGOU, en el Boletín Oficial de la Provincia número 98 de 27 de abril de 1.994.***

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PLAN GENERAL

Los documentos que integran el vigente PGOU están regulados en el artículo 0.8 de sus Normas Urbanísticas y son:

MEMORIA JUSTIFICATIVA: Instrumento básico para la interpretación del Plan en su conjunto. Recoge asimismo las conclusiones sobre la información urbanística recogida, justificación del modelo territorial, así como informa sobre los criterios seguidos para la clasificación del suelo, cálculo del aprovechamiento medio en Suelo Urbanizable y estándares y previsiones para la ejecución del Plan en Suelo Urbano.

PLANO DE CLASIFICACION DEL SUELO (Serie A – Escala 1/10.000): Expresa el modelo de la ordenación establecida articulando los elementos fundamentales que lo caracterizan: asignación de las superficies a las distintas clases de suelo, con señalamiento del Sistema General de Comunicaciones (Planos A1) y el Sistema General de Infraestructuras Básicas y de Servicios (Planos A2).

PLANO DE CALIFICACION DEL SUELO (Serie B – Escala 1/5.000): Establece las distintas Zonas de Calificación Urbanística, con asignación de los usos globales, entendiéndose los Sistemas Generales, como Zonas de Calificación Urbanística en sí mismos.

PLANO DE ESTRUCTURA URBANA (Serie C – Escala 1/2.000): En él se señalan las alineaciones y demás parámetros de la edificación en el Suelo Urbano, así como los Sistemas Generales y Locales, estableciendo el régimen de edificación concreto y pormenorizado aplicable a dicha clase de suelo. Igualmente señala el número de plantas y la profundidad edificable (**requiriendo para su concreción la correspondiente fijación de líneas**), en la mayor parte de dicho suelo. Se delimitan igualmente las áreas de planeamiento de desarrollo y las áreas de planeamiento asumido en régimen transitorio o definitivo.

PLANO DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS (Serie D – Escala 1/2.000): En ellos se establece el trazado indicativo de la red de infraestructuras de saneamiento y suministros, debiendo ser concretadas mediante los necesarios proyectos de urbanización.

NORMAS URBANÍSTICAS: Constituyen el cuerpo regulador básico de la ordenación urbanística propuesta por el Plan para el municipio de Valencia, así como las Ordenanzas Generales y Particulares de la Edificación y los Usos.

ANEXOS A LAS NORMAS URBANÍSTICAS: Constituidos por las Fichas de Planeamiento de Desarrollo en Suelo Urbano; de características de los distintos sectores tanto en Suelo Urbanizable como No Urbanizable; de los Sistemas Generales y de las Unidades de Actuación en Suelo Urbano. Establecen su identificación, régimen urbanístico, gestión, objetivos de su desarrollo y características de su ordenación. Forman parte del contenido de las Normas Urbanísticas.

CATÁLOGO: Documento complementario del Plan General que contiene la enumeración ordenada de aquellos bienes que por sus especiales características son objeto de específica protección a fin de garantizar su defensa y preservación física (Conjuntos Rurales y Urbanos, Edificios, Especies Arbóreas, Jardines y Áreas Arqueológicas).

PROGRAMA DE ACTUACION: Expresa los objetivos, directrices y estrategias para el desarrollo del Plan General a corto, medio y largo plazo a fin de alcanzar el modelo urbano propuesto.

ESTUDIO ECONOMICO-FINANCIERO: Contiene la evaluación de los costes que comporta el cumplimiento del programa, la justificación de la capacidad inversora de las administraciones implicadas, expone el escenario financiero previsible en que se ha de desenvolver el Ayuntamiento en función de las cargas que le compete sufragar y da cuenta de su viabilidad económica.

DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA: Pone de manifiesto los datos y estudios utilizados en la formulación de las propuestas, y tienen carácter informativo. Están constituidos por la Memoria Informativa, Inventario de Edificios, Conjuntos y Elementos Arquitectónicos del Municipio, Análisis del Medio Físico y Contaminación Ambiental, Localización de Actividades Industriales, Inventario de Equipamientos en Suelo Urbano, Análisis de la Actividad Económica de la Ciudad de Valencia y su Área de Influencia Económica, etc.

- *Puede ser consultada en la web municipal de urbanismo ([www.valencia.es/urbanismo/planeamiento y gestión/instrumentos aprobados](http://www.valencia.es/urbanismo/planeamiento_y_gestion/instrumentos_aprobados), parte superior derecha), de la documentación del Plan General de Ordenación Urbana de Valencia, los siguientes documentos: Memoria Informativa, Memoria Justificativa, Programa de Actuación y Estudio Económico-Financiero del documento original fechado en Octubre de 1.988 que no tienen variación y Normas Urbanísticas, Catálogo, Planos de la Serie A, B y C del texto refundido con fecha Mayo de 1.991 que son los vigentes de acuerdo con la Resolución de 22 de diciembre de 1.992 (DOGV 3-5-93). Se han mantenido las hojas C-27, C-29, C-33 y C-35 de la Serie C de fecha 14 de Octubre de 1.992, que fueron anuladas y sustituidas por las de fecha 7 de Diciembre de 1.992 porque son válidas para la manzana delimitada por las calles Gorgos, Rubén Darío, Avda. Blasco Ibáñez y Avda. Cataluña por desistimiento del Recurso de Casación 7238/93, según acuerdo del Gobierno Valenciano de 13 de junio de 1.997.*

- ***Se ha establecido un apartado específico denominado “Modificaciones Normas Urbanísticas del PGOU de 1.988”, donde, por orden cronológico, se encuentran las modificaciones producidas en el texto de las Normas Urbanísticas del Plan General, de acuerdo con su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia***

- ***Figura igualmente, por su claridad y facilidad de consulta, aunque no tiene validez legal, en el apartado 10 de la Sección 02 Textos, la transcripción del articulado de las Normas Urbanísticas sin sus Anexos, que permite efectuar búsquedas y seleccionar textos.***

DESARROLLO DEL PLAN GENERAL

Desde la aprobación definitiva del Plan General, bien a través de los instrumentos de ordenación previstos en el mismo y en la legislación urbanística vigente, bien mediante modificaciones efectuadas del Plan General, se han generado distintos documentos de planeamiento que se han incorporado a las bases municipales y pueden ser consultados.

Desde la puesta en marcha de la Administración Electrónica por el Ayuntamiento de Valencia, y desde el año 2.011, todos los documentos de planeamiento en trámite o aprobados definitivamente pueden ser consultados en la web municipal.

De los documentos aprobados anteriormente, pueden ser consultados en la web el contenido de sus acuerdos plenarios de aprobación y sus Normas Urbanísticas publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia. Sus respectivos documentos de ordenación (textos y planos) van siendo incorporados paulatinamente.

Para su consulta, se recomienda haber obtenido previamente la “**Ficha de Circunstancias Urbanísticas**”. Si el campo “**Instrumento de Desarrollo**” esta vacío, la información corresponde al Plan General. Si figura relleno, se obtiene el “**Código de Identificación**” del documento (sólo los números: por ejemplo RI1275 “**1275**”). A través del desplegable Planeamiento y Gestión/Instrumentos aprobados parte superior izquierda, se introduce el código anterior en la opción “**Número de Archivo**” y en el apartado “**Año**” se activa la opción “**Todos**”, obteniéndose todos aquellos documentos que actualmente ya se encuentran escaneados (en formato pdf).

- ***Tanto la documentación básica del PGOU (Memoria Informativa, Justificativa, Normas Urbanísticas, Catálogo, Planos), como los documentos de planeamiento vigentes pueden ser consultados igualmente en el mostrador de Información Urbanística, Edificio Tabacalera, Amadeo de Saboya 11, Acceso Principal, Entrada, Planta Baja Izquierda.***